

ACTA NRO. 396

En la ciudad de Rosario a los nueve días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las 9:15 horas, se encuentran reunidos en la sede social de la sociedad Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria Sociedad Anónima, sita en calle Paraguay 777 piso 9 de la ciudad de Rosario, los miembros del Directorio, el Señor Presidente **FERNANDO JORGE LUCIANI**, el Señor Vicepresidente **NICOLÁS VICTOR BAROFFI** y el Director **LEANDRO LUIS FISANOTTI**. En representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, se encuentran presentes los señores **HUMBERTO D. SANTONI** y **JORGE F. FELCARO**. Se encuentra asimismo presente la Gerente General CP Bárbara Puzzolo. Con la presencia de los citados, se da apertura a la presente Reunión de Directorio, a los efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Acta anterior.

2.- Estados Financieros intermedios al 30.09.2015 de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

3.- Administración de los activos líquidos de la Sociedad.

4.- Estados contables trimestrales al 30.09.2015 de los Fideicomisos Financieros con Oferta Pública en los que la sociedad actúa como Fiduciario.

5.- Estados contables de liquidación al 30.09.2015 de los Fideicomisos Financieros con Oferta Pública en los que la sociedad actúa como Fiduciario.

6.- Apoderamiento a funcionarios de la sociedad para la firma y certificación de prendas en los Fideicomisos Financieros Fiduciar.

1.- Acta anterior.

Se lee y es aprobada sin observaciones.

2.- Estados Financieros intermedios al 30.09.2015 de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Manifiesta el señor Presidente, que se presentan los Estados Financieros intermedios por el período de tres meses de la Sociedad, emitidos en cumplimiento de la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado por la Resolución Técnica N° 29) preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2015, del Ejercicio Económico N° 19, iniciado el 1 de julio de 2015, los cuales llevan los informes de la Comisión Fiscalizadora y de revisión limitada del Contador Certificante Humberto D. Santoni. La contadora Bárbara Puzzolo procede a la explicación de los distintos rubros de los estados financieros intermedios y demás documentos puestos a consideración. En consecuencia, se aprueban por unanimidad los citados Estados Financieros con todos sus cuadros y anexos.

3.- Administración de los activos líquidos de la Sociedad.

La contadora Bárbara Puzzolo, presenta el informe trimestral de Administración de los activos líquidos de la Sociedad con un detalle de la composición actual de las inversiones. Por unanimidad, el Directorio aprueba lo actuado.

4.- Estados contables trimestrales al 30.09.2015 de los Fideicomisos Financieros con Oferta Pública en los que la sociedad actúa como Fiduciario.

El Señor Presidente, pone a consideración del Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria Sociedad Anónima, los estados contables trimestrales al 30.09.2015 pertenecientes a los siguientes Fideicomisos Financieros con Oferta Pública: Fideicomiso Financiero Fidebica XXXII, Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIII, Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIV, Fideicomiso Financiero Fidebica XXXV, Fideicomiso Financiero Fidebica XXXVI, Fideicomiso Financiero Fidebica XXXVII, Fideicomiso Financiero Grancoop IX, Fideicomiso Financiero Grancoop X, Fideicomiso Financiero Credishopp V, Fideicomiso Financiero Credishopp VI, Fideicomiso Financiero Prorural II, Fideicomiso Financiero Fiducar III, Fideicomiso Financiero Speedagro II, Fideicomiso Financiero PLA III, sometidos a revisión por los auditores designados al efecto en los mismos, conforme los términos y condiciones de los respectivos contratos de fideicomiso y demás documentación. La contadora Bárbara Puzzolo procede a la explicación de los distintos estados contables trimestrales puestos a consideración. Asimismo, se toma conocimiento de los informes de los auditores externos, omitiéndose su transcripción en la presente por haber sido distribuidos entre los miembros del Directorio con anterioridad a la presente reunión. Por unanimidad, el Directorio aprueba lo actuado.

5.- Estados contables de liquidación al 30.09.2015 de los Fideicomisos Financieros con Oferta Pública en los que la sociedad actúa como Fiduciario

El Señor Presidente, propone que el Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria Sociedad Anónima, considere los estados contables de liquidación al 30.09.2015 pertenecientes a los siguientes Fideicomisos Financieros con Oferta Pública: Fideicomiso Financiero Fidebica XXXI, Fideicomiso Financiero Grancoop VIII, Fideicomiso Financiero Coinag II y Fideicomiso Financiero Insuagro V, sometidos a revisión por los auditores designados al efecto, conforme los términos y condiciones del contrato de fideicomiso y demás documentación. La contadora Bárbara Puzzolo procede a la explicación de los distintos estados contables de liquidación puestos a consideración. Asimismo, se toma conocimiento del informe de los auditores externos, omitiéndose su transcripción en la presente por haber sido distribuidos entre los miembros del Directorio con anterioridad a la presente reunión. Por unanimidad, el Directorio aprueba lo actuado.

6.- Apoderamiento a funcionarios de la sociedad para la firma y certificación de prendas en los Fideicomisos Financieros Fiduciar.

El Señor Presidente, expresa, que en el marco de los Fideicomisos Financieros Fiduciar, es necesario renovar los poderes especiales otorgados oportunamente a favor de los funcionarios de esta Sociedad para suscribir las prendas correspondientes a las series de los Fideicomisos Financieros Fiduciar. A tales efectos, mociona para que se ratifique el otorgamiento de poder a quienes seguidamente se indican, para que asuman la representación de la Sociedad en la

realización de todas las gestiones que resulten necesarias ante los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de las Seccionales que correspondan, ya sea para suscribir los documentos prendarios como acreedores prendarios, o bien como endosatarios, aceptando los endosos de los créditos en propiedad fiduciaria, para eventualmente retornarlos o volverlos a endosar, para cancelar las prendas, para que actúen como certificantes de las firmas ante el Registro de la Propiedad Automotor de la Sección en que se encuentren o se inscriban dichas prendas y cualquier otro trámite relacionado con los contratos prendarios en los cuales Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. detente la condición de acreedora, no a título personal sino como Fiduciario de los Fideicomisos Financieros Fiducar. Por ello mociona para que se confiera PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN a favor de Bárbara Puzzolo, DNI Nro. 27.213.540, Ismael Dottori, DNI Nro. 29.311.664, Lucas Ignacio Jakimowicz, DNI Nro. 29.923.826, Fabio Alejandro Fumilla, DNI Nro. 30.516.845, Flavia Dómina, DNI Nro. 32.671.042, Mayra Arias DNI Nro. 32.444.696, Augusto Rotundo, DNI Nro. 33.499.776, Sebastián Dalesio DNI Nro. 32.267.300, Rocio Selene Guzman Menchaca DNI Nro. 36.222.068 y Antonio Perez DNI Nro. 35.070.289, para que en nombre y representación de esta Sociedad poderdante, actúen ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS de cualquier jurisdicción del país, en calidad de apoderados con los alcances establecidos en la presente procura. A tal efecto se le/s faculta al/los mandatario/s para que realice/n los siguientes actos REGISTRALES PRENDARIOS: suscribir todos los documentos públicos y privados de constitución de gravámenes prendarios en que Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. resulte acreedor o bien como endosatario, aceptando el endoso y firmando como acreedor o endosatario toda la documentación que resulte menester y le fuera requerida por el Registro de Créditos Prendarios o el que correspondiere dentro del país y/o Registro Nacional de la Propiedad Automotor, pudiendo actuar en todas y cada una de las Provincias y jurisdicciones del país y para que efectúen las retenciones que fueren necesarias, abonen los sellados de ley y procedan a la liberación de las prendas referidas, otorgando, firmando y aceptando todos los instrumentos que se requieran incluyendo la facultad de endosar los documentos prendarios y/o para que actúen como certificantes de las firmas ante el Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios de la Sección en que se encuentren o se inscriban dichas prendas, y en general para que realice/n todos los actos y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento de este mandato que se le otorgará sin limitación alguna respecto del objeto del mismo. A los fines de otorgar la escritura pública de mandato se propone al Escribano Eduardo J.M. Lamarque y/o a la Escribana Lorena del Carlo, debiendo los gastos y honorarios ser soportados por el Fideicomiso Financiero Fiducar III. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la moción efectuada por el Sr. Presidente.

No siendo para más y siendo las 10:40 horas se da por culminada la reunión, labrándose el presente acta que es firmada por los Directores, miembros de Comisión Fiscalizadora y Gerente General.

FERNANDO J. LUCIANI
Presidente

NICOLAS V. BAROFFI
Vicepresidente

LEANDRO L. FISANOTTI
Director

HUMBERTO D. SANTONI
Comisión Fiscalizadora

JORGE F. FELCARO
Comisión Fiscalizadora

BARBARA PUZZOLO
Gerente General